

Comunicación de criterios de evaluación de segundo ejercicio del proceso selectivo 383-2022

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Agropecuario (Grupo III, Nivel 5, Área B), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 383/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. (B.O.C.M de 10 de marzo de 2022).

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 7 de octubre de 2025, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M. de 20 de octubre), se comunica a ese Centro Directivo los criterios de valoración del tribunal para el segundo ejercicio que a continuación se señalan:

- Amplitud de conocimientos y capacidad de aplicarlos al caso práctico (90%). Se valorará la amplitud de los conocimientos del aspirante, referidos a los contenidos propios del temario.
- Rigor analítico, claridad y orden de ideas (10%). Se valorará la claridad y coherencia del argumento, el orden lógico de las ideas expresadas y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el punto 7.1.2 de la Orden 383/2022 de 2 de marzo por la que se convoca el proceso, se comunica que para la realización del ejercicio el Tribunal determina que no se podrá acudir con documentación ni material alguno.

En Alcalá de Henares, a fecha de firma
La secretaria titular del Tribunal

Firmado por M.del Sol Maestre López, el
día 16/03/2026 con un certificado emitido
por Camerfirma

Dirección General de la Función Pública. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.